

RESOLUCIÓN DE 13 DE MAYO DE 2026, DE LA AGENCIA GALLEGA DE LA CALIDAD ALIMENTARIA, POR LA QUE SE ABRE UN PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS Y PARA LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS ASPIRANTES A LAS LISTAS PROPIAS DE LA AGENCIA GALLEGA DE LA CALIDAD ALIMENTARIA, ASÍ COMO PARA LA INCLUSIÓN EN LA NUEVA LÍNEA A41, PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR

En el Diario Oficial de Galicia número 94, de 21 de mayo de 2021, se publicó la Resolución de 7 de mayo de 2021 por la que se establecen las bases que regirán el proceso de elaboración de las listas propias de esta Agencia para la contratación temporal de personal investigador y se abre el plazo de presentación de solicitudes en 2021 (código del procedimiento MR325A).

Conforme a la previsión del artículo 16, anualmente se abrirá un período de actualización de méritos y de incorporación a las listas de nuevos aspirantes, que será anunciado en la página web de la Agencia, con un plazo de actualización no inferior a 15 días naturales. Los méritos conseguidos por el desarrollo de los contratos formalizados a través de las listas de contratación de personal investigador serán actualizados de oficio por la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria. También podrán ser actualizadas en base a la modificación, incorporación o eliminación de oficio de líneas del catálogo según resolución motivada de la dirección de la Agacal para atender a las necesidades de investigación requeridas en cada momento.

Además, según lo previsto en el párrafo segundo del mismo artículo, por resolución de 6 de mayo de 2026 del director de la Agencia, se incorpora la nueva línea A41 Tecnologías industriales para la transformación de leche. Elaboración de derivados lácteos de calidad diferencial. Elaboración artesanal de derivados lácteos

Por todo lo expuesto, el presidente de la Agencia, en el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13 del Decreto 52/2018 por el que se crea la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria y se aprueban sus estatutos

RESUELVO:

Primero: Apertura de un período de actualización de las listas de contratación

Establecer un plazo de presentación de solicitudes de incorporación o actualización de méritos en las listas A y C a contar desde las 00:00 horas del día siguiente a la publicación del anuncio de la Resolución en el DOG hasta las 23:59 del vigésimo día natural posterior.

Segundo: Procedimiento de actualización

El procedimiento de actualización responderá a las previsiones establecidas en las bases que regirán el proceso de elaboración de las listas propias de esta Agencia para la contratación temporal de personal investigador, publicadas en la Resolución de 7 de mayo de 2021.

Tercero: Incorporaciones de oficio

La Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria actualizará de oficio los méritos de las personas contratadas procedentes de las listas desde el momento de su activación.

Cuarto: Aceptación de las bases

La participación en este proceso de actualización de la lista de contratación por parte de la persona candidata supone la aceptación íntegra de las bases publicadas en la Resolución de 7 de mayo de 2021.

Quinto: Entrada en vigor

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Sexto: Impugnación

Contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la presidenta de la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital
El director de la Agencia Gallega de la Calidad Alimentaria
Martín Alemparte Vidal